Comunicación de aceptación de la Oferta

Invitación de Mínima Cuantía 038 de 2025

Saladoblanco Huila, 20 de noviembre de 2025

Señor(a):

BLANCA EMILIA ORTIZ PALOMINO
Saladoblanco-Huila

Asunto. Contrato de Mínima Cuantía 038 de 2025

Cordial Saludo:

El Municipio de Saladoblanco en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de Mínima Cuantía No. 038 de 2025, procede a comunicarle que la entidad acepta la oferta presentada, de conformidad con lo previsto en el literal 04 del Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La presente aceptación, junto con la oferta, constituye el contrato celebrado, el cual se identifica con el mismo número del proceso de contratación.

A continuación, señalamos las condiciones básicas del contrato conforme al resultado del proceso de contratación, sin perjuicio de los demás documentos del proceso que tienen carácter vinculante:

1. Objeto: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FOMENTO PARA EL ACCESO Y LA MEJORA EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO, HUILA, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, A FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS EDUCATIVOS, AMPLIAR LA COBERTURA Y BENEFICIAR A LA COMUNIDAD EDUCATIVA".**

2. Valor Comprometido: El valor del contrato es de **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATROMIL CIEN PESOS ($36.554.100)** que se pagará con cargo al CDP **2025000598 del 31/10/2025.**

ITEMS	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TELEVISOR SMARTV DE 70" PULGADAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL, RESOLUCIÓN 4K UHD, PROCESADOR: α5 AI Processor Gen6, COLOR NEGRO, DISEÑO DE LA PANTALLA: PLANO, TIPO DE PANTALLA: LED, SISTEMA OPERATIVO: WEBOS, ASISTENTE DE VOZ, SINTONIZADOR DIGITAL DVB-T2, TECNOLOGÍA PARA COMPARTIR PANTALLA, POTENCIA DE AUDIO: 20WATTS, TASA DE REFRESCO 60Hz, DIMENSIONES: ANCHO 156.2 CM, ALTO (SIN BASE) 90.7 CM, FONDO (SIN BASE) 5.99 CM, CONECTIVIDAD: 3 PUERTOS HDMI, 2 PUERTOS USB 2.0, PUERTO LAN/ETHERNET, CABLE ÓPTICO DIGITAL, BLUETOOTH, CONTIENE EN LA CAJA: MANUAL, CABLE DE PODER, CONTROL REMOTO Y BASE, GARANTÍA DE 12 MESES	8	$ 3.187.500	$ 25.500.000
2	SOPORTE DE PISO PARA TV (COMPATIBLE CON TV DE 70 PULGADAS), DIMENSIONES: 78CMX1.52M, DEBE TENER RUEDAS QUE PERMITAN SU DESPLAZAMIENTO Y BANDEJA PARA NOTEBOOK, PROYECTOR O CÁMARA , DEBE PERMITIR UNA INCLINACIÓN DE 10 GRADOS (POSITIVOS O NEGATIVOS), COLOR NEGRO.	8	$ 249.600	$ 1.996.800
3	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (COPIA, IMPRIME, ESCANEA,FAX, WI-FI, ETHERNET), CON TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE TINTA HEAT-FREE PRECISIONCORE DE 4 COLORES (CMYK) PANTALLA LCD DE 1.44 PULGADAS A COLOR, DIMENSIONES: (ANCHO 37.5CMX PROFUNIDAD: 34.7CM X ALTURA: 23.7CM, PESO 5.2KG, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN DE 4.800DPI X 1200DPI, CONECTIVIDAD: USB, WI-FI Y ETHERNET), CAPACIDAD DE CARGA DE PAPEL DE HASTA 100 HOJAS (CARTA/A4/OFICIO), TENSIÓN Y FRECUENCIA NOMINAL AC100 - 240 V / 50Hz - 60Hz, CONSUMO DE ENERGÍA PROXIMADO DE 12W EN OPERACIÓN, DEBE CONTENER EN LA CAJA: GUÍA DE INSTALACIÓN, CABLE DE ALIMENTACIÓN, CABLE USB, CABLE DE FAX Y BOTELLAS DE TINTA PARA INICIACIÓN (CMYK)	5	$ 1.694.200	$ 8.471.000
4	VENTILADOR DE PARED CON TECNOLOGÍA ULTRA SILENCE, INCLINACIÓN ACCIONADA POR BOTÓN LATERAL, MALLA FRONTAL REMOVIBLE PARA LAVAR FÁCILMENTE, FÁCIL DE ENSAMBLAR EN LA PARED, DISTRIBUCIÓN DE AIRE DE 90°, DIMESIONES DE 50 CM DE ALTO Y 50 CM DE ANCHO, VOLTAJE 120V, GARANTÍA DE 2 AÑOS.	2	$ 293.150	$ 586.300
TOTAL				$ 36.554.100

3. **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución será de quince (15) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. **Obligaciones del Contratista:**

A. Obligaciones generales:

1. Acatar la Constitución Política, la Ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir con las actividades relacionadas en el presente proceso contractual.
3. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
4. El contratista se compromete a suministrar los elementos requeridos generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
5. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
6. Prestar el suministro contratado de manera eficaz y oportuna en los lugares donde se desarrolla la actividad, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
7. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales

B. Obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la selección de mínima cuantía, la Propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios contratados y, de acuerdo, a la ficha técnica.
3. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos de la Selección de Mínima cuantía, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico y legal, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de inicio del Contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio de Saladoblanco.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

7. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Radicar las facturas de cobro por los elementos suministrados dentro de los plazos convenidos.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
10. Hacer entrega de los bienes en el lugar dispuesto para ello por parte del municipio, en los empaques originales debidamente sellados de fábrica y en el término estipulado para ello.
11. Los bienes deber ser de primera mano y aportar la garantía respectiva por cada uno de ellos.
12. Las demás que por ley o contrato le correspondan.
13. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicio a la Administración.

C) Obligaciones del Municipio:

1. Pagar en la manera establecida en al Clausula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, previo cumplimiento de requisitos ahí contenidos.
2. Suministrar de manera oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las Condiciones y Términos de la Selección de Mínima cuantía.
3. Resolver las peticiones formuladas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley, previo visto bueno del supervisor del contrato designado por el Municipio.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
5. Verificar, revisar y los requisitos exigidos por el Municipio en los términos de la Selección de Mínima cuantía como indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
6. Levantar las actas respectivas entre el contrato y el supervisor.
7. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
8. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato.
9. Informar a la compañía de seguridad o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del contratista.
10. Certificar la ejecución del contratado dentro de las condiciones exigidas

Garantías:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	10% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción.	X	

Forma de Pago

El contratante pagará dicho valor en un solo pago (compraventa), previa presentación por parte del contratista de la factura o cuenta de cobro, acreditación del pago de seguridad social y por parte del supervisor informe de cumplimiento.

a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda
b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
c) Expedición del registro presupuestal.
d) Comprobante de ingreso a almacén.
e) Acta de recibo del supervisor contractual.
f) Facturación o documento

Supervisión

Estará a cargo de **MARIA ESTELA ANACONA SCALANTE** secretario de agricultura y desarrollo social o quien haga a sus veces.

C. Indemnidad

El CONTRATISTA se obliga para con LA ENTIDAD, sus funcionarios, directores o agentes, a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a LA ENTIDAD, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

D. Caducidad

En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá LA ENTIDAD, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización, pero se hará acreedora a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

E. Multas

LA ENTIDAD podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor total del contrato y hasta el diez por ciento (10%) del valor del mismo en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, a título de indemnización y hasta un máximo de treinta (30) días, siempre que el incumplimiento no se deba acaso fortuito o fuerza mayor ocurrida sin culpa de y sin perjuicio del derecho a ejercer las demás acciones legales a que hubiere lugar.

Para efectos de la imposición de multas, se entiende que hay incumplimiento cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

El pago o la deducción de dichas multas no exonerará a de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. Para hacer efectivas las multas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

F. Penal pecuniario

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, LA ENTIDAD podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir LA ENTIDAD.

G. Interpretación, modificación y terminación unilateral

LA ENTIDAD podrá decretar la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

H. Cesión y subcontratos

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA ENTIDAD pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.

I. Modificaciones, adiciones y prórrogas

Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

J. Suspensión

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de LA ENTIDAD o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

K. Solución de controversias contractuales

Según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, y 640 de 2001, Artículo 37, en caso de surgir algún conflicto con motivo de la celebración, ejecución, desarrollo o terminación del presente contrato; se deberán acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

L. Impuestos y retenciones

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos LA ENTIDAD hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

FIN DEL DOCUMENTO

Fecha de elaboración 20/11/2025